

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

21

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 155
Sumario
11 de diciembre de 1986

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.

Con la alteración del orden de con
sideración del actual punto 9, que
pasa a ser 10, y la inclusión del
tema "Asistencia y cooperación ex
terna a la Asociación" como punto
9, SE APRUEBA el orden del día.

2. Asuntos entrados.

- Incorporación de la señora Embaja
dor de Costa Rica, en calidad de
observador ante el Comité.
- Cese de funciones del Ministro Con
sejero Rodolfo Rodríguez.
- Procedimientos para el registro
y depósito de los Acuerdos de al
cance parcial firmados, entre paí
ses miembros, fuera de la sede de
la Asociación.

El Presidente, a nombre del Comité,
da la bienvenida a la señora Embaja
dor Ana Ramos de Pijuán, en calidad
de observador de Costa Rica, la que
queda oficialmente incorporada en
tal carácter.

Secretaría recuerda el procedimien
to que para el referido trámite es
tablece el artículo quinto, inciso
e) de la Resolución 2 del Consejo
de Ministros.

ALADI/SEC/di 2.82.

- 1) Representación Permanente del Bra
sil. Suscripción de un Acuerdo
de Complementación Económica -
Carta intención.

(Lleva a conocimiento que en el
marco del Programa de Integración
y Cooperación Económica es inten
ción de su Gobierno suscribir con
el de la Argentina el referido
Acuerdo en el sector de bienes
de capital).

ALADI/CR/di 176.

- //
- 2) Convocatoria y agenda de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. ALADI/CR/PR 47.
Punto 4 del orden del día.
- 3) Modificaciones a la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación (NALADI). ALADI/CR/PR 46.
Punto 6 del orden del día.
- 4) Remanente en el ejercicio 1986 de recursos presupuestales adjudicados al sistema de computación de la Asociación. ALADI/CR/PA 25/Rev. 1
Punto 7 del orden del día.
- 5) Postergación de la reunión de financiamiento a las exportaciones. ALADI/CR/PA 26.
Punto 8 del orden del día.
- Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.82, se recibieron las siguientes notas:
- 6) Representación Permanente de la Argentina. Acuerdo de Complementación Económica suscrito con México.

(Adjunta fotocopia del texto del referido Acuerdo, suscrito en Buenos Aires el 24 de octubre del corriente año, acompañando asimismo el informe a que hace referencia el artículo quinto, literal e), así como el cuarto de la Resolución 2 del Consejo de Ministros).
- 7) Representación Permanente de México. Acuerdo de Complementación Económica suscrito con Argentina.

(Pone en conocimiento que los Gobiernos de la República Argentina y México han firmado el citado Acuerdo en Buenos Aires, Argentina, el 24 de octubre del presente año, de cuyo texto se adjunta una copia, de conformidad con la Resolución 2 del Consejo de Ministros, artículo quinto, literal e) y, asimismo, acompaña el informe a que hace referencia dicho artículo).
- 8) Representación Permanente del Brasil. Sexto, Segundo, Quinto, Octavo, Tercero, Quinto, Séptimo, Cuarto y Segundo Protocolos Adicionales a los Acuerdos Comerciales nos. 5, 12, 15, 18, 19, 20, 21, 22 y 26, respectivamente.

//

(Pone en conocimiento que con fecha 17 de noviembre del corriente su Gobierno firmó los referidos instrumentos, depositando en la Secretaría General los textos de los mismos).

- 9) Representación Permanente de la Argentina. Protocolos Adicionales a los Acuerdos Comerciales nos. 5, de la industria química; 15, de la industria químico-farmacéutica; 18, de la industria fotográfica; 19, de electrónica y comunicaciones eléctricas; 20, de colorantes y pigmentos; 21, de la industria química; 22, aceites esenciales; 24, de electrónica y comunicaciones eléctricas; 25, de lámparas y unidades de iluminación y 26, de aparatos médico-hospitalarios.

(Lleva a conocimiento que con fecha 17 de noviembre del corriente año procedió a suscribir los citados instrumentos, los que se encuentran depositados en la Secretaría General).

- 10) Representación Permanente de Chile. Sexto, Decimotercer y Séptimo Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 5, sector de la industria química; 16, sector de la industria petroquímica; y 21, sector de la industria química, respectivamente.

(Pone en conocimiento que su Gobierno suscribió los referidos instrumentos el día 17 de noviembre de 1986, de los cuales es depositaria la Secretaría General).

- 11) Representación Permanente de México. Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 5, del sector de la industria química; 12, del sector de la industria electrónica y comunicaciones eléctricas; 15, del sector de la industria químico-farmacéutica; 18, del sector de la industria fotográfica; 19, del sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas; 20, del sector de la industria de materias colorantes y pigmentos; 22, del sector de la industria de aceites esen

Queda registrado el depósito en la Secretaría General de los Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 5 y 21.

11

ciales, químico-aromáticos, aromas y sabores; 24, del sector de la industria electrónica y comunicaciones eléctricas; 25, del sector de la industria de lámparas y unidades de iluminación; y 26, del sector de la industria de artículos y aparatos para usos hospitalarios, médicos, odontológicos, veterinarios y afines.

(Pone en conocimiento que con fecha 17 de noviembre de 1986 su Gobierno procedió a la suscripción de los referidos instrumentos, los cuales han sido depositados en la Secretaría General).

- 12) Representación Permanente de México. Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 16, del sector de la industria petroquímica, y 21 del sector de la industria química.

(Pone en conocimiento que con fecha 17 de noviembre de 1986 su Gobierno procedió a suscribir los citados instrumentos, depositando en la Secretaría General los textos de los mismos).

- 13) Representación Permanente del Uruguay. Sexto, Octavo, Tercer y Séptimo Protocolos de los Acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial nos. 5, en el sector de la industria química; 18, en el sector de la industria fotográfica; 19, en el sector de la industria electrónica y comunicaciones eléctricas; y 21, en el sector de la industria química sobre excedentes y faltantes, respectivamente.

(Pone en conocimiento que con fecha 17 de noviembre pasado su Gobierno ha firmado los referidos instrumentos).

- 14) Representación Permanente de Venezuela. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5 (sector de la industria química).

(Pone en conocimiento que con fecha 17 de noviembre de 1986 su país suscribió el referido instrumento, del cual es depositaria la Secretaría General).

Queda registrado el depósito en la Secretaría General del Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 21.

//

15) Representación Permanente de Venezuela. Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 18 (industria fotográfica).

(Pone en conocimiento que con fecha 17 de noviembre su país suscribió el citado instrumento, del cual es depositaria la Secretaría General).

- 3. Consideración del acta correspondiente a la 154a. sesión.
- 4. Convocatoria y agenda de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores (ALADI/CR/PR 47).
- 5. Suministro de información estadística de comercio exterior (ALADI/SEC/Propuesta 39).
- 6. Modificaciones a la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación (NALADI) (ALADI/CR/PR 46).
- 7. Remanente en el ejercicio 1986 de rec^ursos presupuestales adjudicados al sistema de computación de la Asociación (ALADI/CR/PA 25/Rev. 1).
- 8. Postergación de la reunión de financiamiento a las exportaciones (ALADI/CR/PA 26).
- 9. Asistencia y cooperación externa a la Asociación.
- 10. Designación de autoridades del Comité de Representantes para el año 1987 (ALADI/CR/Resolución 1, artículo sexto).

SE APRUEBA.

SE APRUEBA la Resolución 64 sobre "Convocatoria y agenda de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores".

SE APRUEBA la Resolución 65 sobre "Suministro de información estadística de comercio exterior".

SE APRUEBA la Resolución 66 sobre "Modificaciones a la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación (NALADI)".

Postergado.

SE APRUEBA EL Acuerdo 66 sobre "Postergación de la reunión de financiamiento a las exportaciones".

Secretaría informa que está próximo a suscribir un acuerdo con el PNUD sobre la materia y, una vez en disposición de los recursos, procederá a la selección de un consultor para comenzar el trabajo de reestructura.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, las autoridades del Comité de Representantes para el año 1987 serán las siguientes: Presidente, Representante Permanente de Venezuela; Vicepresidentes, Representantes Permanentes de Colombia y Uruguay.

Con respecto a la Presidencia, al no haber sido aún designado el Representante Permanente de Venezuela, corresponderá en su reemplazo a los Vicepresidentes cubrirla en orden alfabético.

vf

//

//

- Próximas reuniones de los Comités de Representantes y de Coordinación y Negociaciones de la Rueda Regional.

La Mesa recuerda que de conformidad con lo conversado a nivel de Jefes de Representación, las próximas reuniones de dichos órganos se celebrarán el día 2 de febrero de 1987.

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

211

APROBADA
en la 156^a Sesión

ALADI/CR/Acta 155
11 de diciembre de 1986
Horas: 12.00 a 12.45

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados.
 - Incorporación de la señora Embajador de Costa Rica, en calidad de Observador ante el Comité.
 - Cese de funciones del Ministro Consejero Rodolfo Rodríguez.
 - Procedimientos para el registro y depósito de los Acuerdos de alcance parcial firmados, entre países miembros, fuera de la sede de la Asociación.

ALADI/SEC/di 2.82.

- 1) Representación Permanente del Brasil. Suscripción de un Acuerdo de Complementación Económica - Carta intención (ALADI/CR/di 176).
- 2) Convocatoria y agenda de la tercera reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores (ALADI/CR/PR 47).
- 3) Modificaciones a la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación (NALADI) (ALADI/CR/PR 46).
- 4) Remanente en el ejercicio 1986 de recursos presupuestales adjudicados al sistema de computación de la Asociación (ALADI/CR/PA 25/Rev. 1).

- 5) Postergación de la reunión de financiamiento a las exportaciones (ALADI/CR/PA 26).
- 6) Representación Permanente de la Argentina. Acuerdo de Complementación Económica suscrito con México
- 7) Representación Permanente de México. Acuerdo de Complementación Económica suscrito con Argentina
- 8) Representación Permanente del Brasil. Sexto, Segundo, Quinto, Octavo, Tercero, Quinto, Séptimo, Cuarto y Segundo Protocolos Adicionales a los Acuerdos Comerciales nos. 5, 9, 12, 15, 18, 19, 20, 21, 22 y 26, respectivamente.
- 9) Representación Permanente de la Argentina. Protocolos Adicionales a los Acuerdos Comerciales nos. 5, de la industria química; 15, de la industria químico-farmacéutica; 18, de la industria fotográfica; 19, de electrónica y comunicaciones eléctricas; 20, de colorantes y pigmentos; 21, de la industria química; 22, aceites esenciales; 24, de electrónica y comunicaciones eléctricas; 25, de lámparas y unidades de iluminación y 26, de aparatos médico-hospitalarios.
- 10) Representación Permanente de Chile. Sexto, Decimotercer y Séptimo Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 5, sector de la industria química; 16, sector de la industria petroquímica; y 21, sector de la industria química, respectivamente.
- 11) Representación Permanente de México. Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 5, del sector de la industria química; 12, del sector de la industria electrónica y comunicaciones eléctricas; 15, del sector de la industria químico-farmacéutica; 18, del sector de la industria fotográfica; 19, del sector de la industria electrónica y comunicaciones eléctricas; 20, del sector de la industria de materias colorantes y

//

pigmentos; 22, del sector de la industria de aceites esenciales, químico-aromáticos, aromas y sabores; 24, del sector de la industria electrónica y comunicaciones eléctricas; 25, del sector de la industria de lámparas y unidades de iluminación; y 26, del sector de la industria de artículos y aparatos para usos hospitalarios, médicos, odontológicos, veterinarios y afines.

- 12) Representación Permanente de México. Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 16, del sector de la industria petroquímica, y 21, del sector de la industria química.
- 13) Representación Permanente del Uruguay. Sexto, Octavo, Tercer y Séptimo Protocolos de los Acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial nos. 5, en el sector de la industria química; 18, en el sector de la industria fotográfica; 19, en el sector de la industria electrónica y comunicaciones eléctricas; y 21, en el sector de la industria química sobre excedentes y faltantes, respectivamente.
- 14) Representación Permanente de Venezuela. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5 (sector de la industria química).
- 15) Representación Permanente de Venezuela. Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 18 (industria fotográfica).
3. Consideración del acta correspondiente a la 154a. sesión.
4. Convocatoria y agenda de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores (ALADI/CR/PR 47).
5. Suministro de información estadística de comercio exterior (ALADI/SEC/Propuesta 39).
6. Modificaciones a la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación (NALADI) (ALADI/CR/PR 46).
7. Remanente en el ejercicio 1986 de recursos presupuestales adjudicados al sistema de computación de la Asociación (ALADI/CR/PA 25/Rev. 1).
8. Postergación de la reunión de financiamiento a las exportaciones (ALADI/CR/PA 26).

9. Asistencia y cooperación externa a la Asociación.
10. Designación de autoridades del Comité de Representantes para el año 1987 (ALADI/CR/Resolución 1, artículo sexto).

- Próximas reuniones de los Comités de Representantes y de Coordinación y Negociaciones de la Rueda Regional.

Preside:

GUSTAVO MAGARIÑOS

Asisten: Ricardo O. Campero, Carlos Alberto Onis Vigil, Horacio Doval, Juan José Martínez y Fernando Daniel Escalona (Argentina); Alfonso Revollo (Bolivia); Fernando Paulo Simas Magalhaes y Marcos Leal Raposo López (Brasil); Augusto Zuluaga Salazar (Colombia); Guillermo Anguita Pinto y Miguel Angel González Morales (Chile); Juan Andrade Heymann (Ecuador); Arturo González Sánchez, Andrés Falcón Mateos, Dora Rodríguez Romero, Luis Granados Morales y Gerardo Lozano Arredondo (México); Antonio Félix López Acosta y Emilio Lorenzo Giménez Franco (Paraguay); José Antonio García Belaúnde y Juan Carlos Gamarra Skeels (Perú); Gustavo Magariños, Héctor Carlevaro Torres, A. Jorge Ciasullo y Carlos Zeballos (Uruguay); Santos Sancler Guevara y Pablo Gaudnik (Venezuela); Ana Ramos de Pijuán (Costa Rica); Joaquín Más Martínez (Cuba); Yolanda Morillo de Acosta y Lara (República Dominicana); Angel Vizoso Mozo (España); Juan Alfredo Rendón Maldonado (Guatemala); Salvador Rodezno Fuentes (Honduras); Afonso Henriques de Azeredo Malheiro (Portugal); Julia Gabel (OEA); Alberto Sojit (PNUD).

Secretario General: Juan José Real.

Secretario General Adjunto: Franklin Buitrón Aguilar.

Secretario General Adjunto: Roberto Gatica Suárez.

//

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo O. Campero). Señor Presidente: solicito que se incluya en el orden del día el tema respecto a "Asistencia y cooperación externa a la Asociación".

PRESIDENTE. Si no hay observaciones, se incluirá como punto 9 un tema con el título "Asistencia y cooperación externa a la Asociación". El actual punto 9, pasa a ser el 10.

No habiendo observaciones, así se procederá.

A consideración el orden del día con la modificación introducida.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

2. Asuntos entrados.

- Incorporación de la señora Embajador de Costa Rica, en calidad de Observador ante el Comité.

PRESIDENTE. Señores Representantes: en esta ocasión tenemos el agrado y el placer de recibir a la señora Ana Ramos de Pijuán en calidad de observador de Costa Rica en el Comité de Representantes.

Ante la presentación formal del Gobierno de Costa Rica, expresando su deseo de ser admitido como Observador en el Comité de Representantes, este Comité, por Acuerdo 64, otorgó dicho reconocimiento a Costa Rica; y en la pasada sesión del Comité, tomamos conocimiento de la decisión del Gobierno de Costa Rica en cuanto a acreditar a su Observador en el Comité de Representantes, razón por la cual hemos invitado a nuestra amiga de tantos años, la señora Ramos de Pijuán, para darle la recepción del caso.

Es indudable que todo el Comité de Representantes y los Gobiernos que forman parte de la Asociación ven con una gran satisfacción este acercamiento de Costa Rica a las actividades de la integración latinoamericana que se realizan a través de la ALADI.

Costa Rica es un país muy vinculado emotivamente y por vínculos históricos con todos nuestros países y, en consecuencia, se agrega un nuevo socio a esta empresa que todos compartimos y esperamos que, a través de esta presencia observadora en el Comité de Representantes, tenga ocasión el Gobierno de Costa Rica de conocer más continua y profundamente los esfuerzos que realizamos en esta Casa en pro de la integración latinoamericana.

Costa Rica es un país que está asociado, desde las primeras etapas, a los esfuerzos de integración continentales a través de sus actividades en el Mercado Común Centroamericano, que constituye uno de los mecanismos fundamentales para llevar adelante estos esfuerzos.

// 216

En consecuencia, creo que en ocasiones como éstas las palabras huelgan un poco porque todo está dicho con la presencia del nuevo observador en esta Mesa y esperamos contar con su ahincada y decidida cooperación en nuestros trabajos futuros, de modo de ir logrando un relacionamiento mucho más profundo entre Costa Rica, los países miembros de la Asociación y la Asociación como tal.

Sea usted, señora, muy bien recibida entre nosotros y esperamos contar con su presencia en los actos en que corresponda.

Muchas gracias.

Representación de COSTA RICA (Ana Ramos de Pijuán). Señor Presidente del Comité de Representantes, señores Representantes, señor Secretario General, señores Secretarios Generales Adjuntos, señores observadores, señores: Deseo agradecer vivamente las muy cordiales palabras de bienvenida que me dirigiera el señor Presidente del Comité de Representantes, al ingresar hoy como observador de Costa Rica ante este foro de integración latinoamericano.

Mi presencia obedece al gran interés de mi Gobierno en observar muy de cerca, gracias a la gentileza de la corporación, los importantes logros y avances de la ALADI en los distintos campos de la integración que la conforman y que nos permiten ahora obtener singulares beneficios a los países de la extrarregión. Costa Rica, al amparo de lo dispuesto por el artículo 25 del Tratado de Montevideo ha firmado ya varios acuerdos de alcance parcial en el marco de esta institución. Tres de ellos, los suscritos con Argentina, Colombia y México ya están en vigencia, promoviendo en forma dinámica el intercambio con dichos países hermanos.

Pero no solamente en este aspecto tan positivo se basa nuestro interés al ingresar hoy como observadores; también estamos sumamente deseosos de obtener la mayor información sobre los distintos mecanismos con que cuenta la ALADI para promover el comercio regional. El Gobierno del Presidente doctor Oscar Arias Sánchez se halla abocado a impulsar decididamente nuestras relaciones económicas internacionales especialmente a nivel latinoamericano, para lo cual se ha creado recientemente el nuevo Ministerio de Comercio Exterior, que cuenta con especialistas dispuestos a trabajar en procura de una mayor vinculación comercial con los países de esta Asociación.

Esta cooperación tan generosa es de gran importancia para nosotros, por lo que recíprocamente me será muy grato colaborar en lo relativo sobre información vinculada con el comercio y las posibilidades de intercambios con mi país que pueda ser de interés para los países aquí representados.

Para finalizar deseo manifestarle que es muy grato para mí retornar a este foro, en el cual participé en los años setenta en carácter de Observador de Costa Rica ante la ALALC, y reencontrarme con tantos buenos amigos.

Muchas gracias.

- Aplausos.

//

//

PRESIDENTE. Muchas gracias, señora Embajador; esperamos contar con su trabajo, su contribución, su experiencia de sus reiteradas vinculaciones con las actividades de esta Asociación.

Queda, entonces, oficialmente incorporada como Observador en el Comité de Representantes el Gobierno de Costa Rica, a través de tan distinguida Representante.

- Cese de funciones del Ministro Consejero Rodolfo Rodríguez.

PRESIDENTE. La Mesa quisiera poner de relieve que, como es conocimiento de los señores Representantes, ha dejado de prestar funciones en la Representación de la Argentina el señor Rodolfo Rodríguez, que ya está desempeñando funciones propias de sus actividades en la República Argentina.

Lamentamos no haber tenido la ocasión de poder decir estas palabras en su presencia, pero le solicitamos al señor Representante Campero que le trasmita nuestro invariable afecto y nuestro reconocimiento por las actividades que ha desarrollado Rodolfo Rodríguez en la ALADI.

Hay que tener en cuenta que el señor Rodríguez ha participado en la Representación argentina prácticamente desde los comienzos de esta Asociación, pues ha estado acreditado desde 1980. Y, por otra parte, Rodolfo Rodríguez ha trabajado tesonera y muy inteligentemente durante muchos años en estas tareas que nosotros desarrollamos, tanto en este Organismo como en su predecesor.

Es para nosotros motivo de muy especial sentimiento el alejamiento de Rodríguez, que en el fondo es más bien formal, porque sabemos que a través de sus actividades a desarrollar en Argentina y en su propia vocación personal, estará siempre participando en alguna forma seguramente muy activa y muy productiva en nuestras tareas.

Le ruego al señor Campero, entonces, que le trasmita estas palabras en nombre del Comité de Representantes.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo O. Campero). Señor Presidente: voy a hacer enviar, por supuesto, sus palabras y su sentir al Ministro Rodríguez. Desde ya le adelanto el reconocimiento del mismo que como usted conoce, y lo ha dicho, su vida profesional ha estado íntimamente vinculada a la vida de esta Casa y, por supuesto, en las nuevas funciones que va a cubrir en la Secretaría de Industria y Comercio Exterior va a posibilitar, inclusive, la permanencia de este tipo de relación.

Desde ya, en nombre del Ministro Rodríguez y de mi Representación, muchas gracias, señor Presidente, por sus palabras.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Representante.

Se continúa con los asuntos entrados.

//

- Procedimientos para el registro y depósito de los Acuerdos de alcance parcial firmados, entre países miembros, fuera de la sede de la Asociación.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). En relación con este tema, la Secretaría quiere poner en conocimiento de los señores Representantes determinadas dificultades que enfrenta para el cumplimiento cabal de las obligaciones emanadas de la Resolución 30, referidas al registro y depósitos de los Acuerdos de alcance parcial cuando estos son suscritos fuera de la sede de la Asociación. Generalmente no se dispone de copia de los plenos poderes de las autoridades que han firmado este tipo de Acuerdo, a la vez que en algunos casos la Secretaría ha recibido de los países signatarios copia con algunos elementos que conspiran contra la claridad de los textos de los mismos.

A esos efectos, es que esta Secretaría quiere hacer conocer a los señores Representantes que el procedimiento que permitiría a la misma cumplir con las disposiciones antes mencionadas, se encuentra, por otra parte, desarrollado en el artículo quinto, inciso e) de la Resolución 2 del Consejo de Ministros y que el mismo consiste en que en aquellos casos de Acuerdos de alcance parcial firmados entre países miembros fuera de la Asociación, los signatarios procedan en el más breve plazo posible a hacer llegar a la Secretaría para el correspondiente registro de depósito, una copia del texto de los mismos autenticada por el Representante Permanentemente conjuntamente con el respectivo informe acerca del cumplimiento de las normas procesales para este tipo de Acuerdos.

De tal manera, que con este procedimiento, señor Presidente, tendrían una garantía jurídica los mismos países miembros para el manejo de estos instrumentos que hacen al comercio intrarregional.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario General Adjunto. En esencia, de lo que se trata es simplemente de cumplir un trámite formal, que está además establecido en las normas de la Asociación, para el efecto de contar con un registro actualizado y protocolizado de los Acuerdos de alcance parcial que suscriban los países miembros fuera del ámbito natural de la sede.

Si los señores Representantes están de acuerdo con la sugerencia formulada por la Secretaría, quedaría así consignado en actas y, en consecuencia, el procedimiento quedaría establecido para el futuro y podríamos contar, entonces, con una protocolización precisa de los Acuerdos suscritos entre los países miembros.

Si no hay observaciones, así se procederá. Queda constancia entonces, en actas, de que se llevará a cabo ese procedimiento en adelante.

Continúa los asuntos entrados.

ALADI/SEC/di 2.82.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Corresponde dar entrada al documento ALADI/SEC/di 2.82, que contiene la siguiente nota y documentos emitidos para la presente sesión:

1) Representación Permanente del Brasil. Suscripción de un Acuerdo de Complementación Económica - Carta intención (ALADI/CR/di 176).

"No. 154. Montevideo, 5 de diciembre de 1986. A Su Excelencia el señor Embajador Gustavo Magariños, Presidente del Comité de Representantes. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia para comunicarle y por su intermedio a los demás miembros del Comité de Representantes que es intención de mi Gobierno firmar, en el marco del programa de integración y cooperación económica entre Brasil y Argentina, y conforme a lo dispuesto por la Resolución 2 del Consejo de Ministros, un acuerdo de complementación económica par el sector de bienes de capital.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Su Excelencia las expresiones de mi más distinguida consideración. (Fdo.:) Fernando Paulo Simas Magalhaes, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

2) Convocatoria y agenda de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores (ALADI/CR/PR 47).

3) Modificaciones a la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación (NALADI) (ALADI/CR/PR 46).

4) Remanente en el ejercicio 1986 de recursos presupuestales adjudicados al sistema de computación de la Asociación (ALADI/CR/PA 25/Rev. 1).

5) Postergación de la reunión de financiamiento a las exportaciones (ALADI/CR/PA 26).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.82, se recibieron las siguientes notas:

6) Representación Permanente de la Argentina. Acuerdo de Complementación Económica suscrito con México.

"No. 163/86. Montevideo, 9 de diciembre de 1986. A Su Excelencia, el señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador Gustavo Magariños. Presente.

Señor Presidente del Comité de Representantes:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de adjuntarle fotocopia del texto del Acuerdo de Complementación Económica entre Argentina y México, firmado en Buenos Aires el 24 de octubre del corriente año, dando así cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución 2 del Consejo de Ministros, en su artículo quinto, literal e).

Acompaño, asimismo, el informe a que hace referencia dicho artículo así como el cuarto de la citada Resolución.

// 220

Con tal motivo, saludo a Vuestra Excelencia con mi consideración más distinguida. (Fdo.º) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante la ALADI."

7) Representación Permanente de México. Acuerdo de Complementación Económica suscrito con Argentina.

"No. 366/86. Montevideo, 9 de diciembre de 1986. Al Excelentísimo señor Embajador Gustavo Magariños, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de hacer de su conocimiento y por su intermedio a los demás países miembros de la Asociación, que los Gobiernos de la República Argentina y México han firmado un Acuerdo de Complementación Económica en Buenos Aires, Argentina, el 24 de octubre del presente año, de cuyo texto se adjunta una copia, dando así cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC en su artículo quinto, literal e) y, asimismo, se acompaña el informe a que hace referencia dicho artículo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.º) Licenciado Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

8) Representación Permanente del Brasil. Sexto, Segundo, Quinto, Octavo, Tercero, Quinto, Séptimo, Cuarto y Segundo Protocolos Adicionales a los Acuerdos Comerciales nos. 5, 9, 12, 15, 18, 19, 20, 21, 22 y 26, respectivamente.

"No. 152. Montevideo, 2 de diciembre de 1986. A Su Excelencia el señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar a Su Excelencia y, por su intermedio, a los demás países miembros del Comité de Representantes que el 17 de noviembre en curso el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió los Protocolos Adicionales a los siguientes Acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial:

- Acuerdo Comercial no. 5 - Sexto Protocolo Adicional - Brasil, Argentina, Chile, México, Uruguay y Venezuela;
- Acuerdo Comercial no. 9 - Primer Protocolo Adicional - Brasil y México;
- Acuerdo Comercial no. 12 - Segundo Protocolo Adicional - Brasil y México;
- Acuerdo Comercial no. 15 - Quinto Protocolo Adicional - Brasil, Argentina y México;
- Acuerdo Comercial no. 18 - Octavo Protocolo Adicional - Brasil, Argentina, México, Uruguay y Venezuela;

//

- Acuerdo Comercial no. 19 - Tercer Protocolo Adicional - Brasil, Argentina, México y Uruguay;
- Acuerdo Comercial no. 20 - Quinto Protocolo Adicional - Brasil, Argentina, Chile y México;
- Acuerdo Comercial no. 21 - Séptimo Protocolo Adicional - Brasil, Argentina, Chile, México y Uruguay;
- Acuerdo Comercial no. 22 - Cuarto Protocolo Adicional - Brasil, Argentina y México; y
- Acuerdo Comercial no. 26 - Segundo Protocolo Adicional - Brasil, Argentina y México.

De esta forma doy cumplimiento a lo estipulado por dichos Protocolos y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos de dichos instrumentos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.º) Fernando Paulo Simas Magalhães, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

- 9) Representación Permanente de la Argentina. Protocolos Adicionales a los Acuerdos Comerciales nos. 5, de la industria química; 15, de la industria químico-farmacéutica; 18, de la industria fotográfica; 19, de electrónica y comunicaciones eléctricas; 20, de colorantes y pigmentos; 21, de la industria química; 22, de aceites esenciales; 24, de electrónica y comunicaciones eléctricas; 25, de lámparas y unidades de iluminación y 26, de aparatos médico-hospitalarios.

"No. 160/86. Montevideo, 2 de diciembre de 1986. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de llevar a su conocimiento que en el día de la fecha, procedí a suscribir, con fecha 17 de noviembre del corriente año, los siguientes Acuerdos Comerciales que se encuentran depositados en esa Secretaría:

- No. 5 - Industria química
- No. 15 - Industria químico-farmacéutica
- No. 18 - Industria fotográfica
- No. 19 - Electrónica y comunicaciones eléctricas
- No. 20 - Colorantes y pigmentos
- No. 21 - Industria química
- No. 22 - Aceites esenciales
- No. 24 - Electrónica y comunicaciones eléctricas
- No. 25 - Lámparas y unidades de iluminación
- No. 26 - Aparatos médico-hospitalarios

Saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi más distinguida consideración. (Fdo.º) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante la ALADI."

- 10) Representación Permanente de Chile. Sexto, Decimotercer y Séptimo Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 5, sector de la industria química; 16, sector de la industria petroquímica; y 21, sector de la industria química, respectivamente.

"No. 82/86. Montevideo, 10 de diciembre de 1986. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento y, por vuestro intermedio al de las demás Representaciones de los países miembros de la Asociación, que el Gobierno de Chile suscribió los siguientes Protocolos, con los países que se indiquen:

- Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5, sector de la industria química, con Argentina, Brasil, México, Uruguay y Venezuela
- Decimotercer Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16, sector de la industria petroquímica, con Argentina, Brasil, México, Uruguay y Venezuela.
- Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 21, sector de la industria química, con Argentina, Brasil, México y Uruguay.

Dichos Protocolos fueron firmados el día 17 de noviembre de 1986 y es depositaria esa Secretaría General.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de su más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Guillermo Anguita Pinto, Ministro Consejero, Encargado de Negocios a.i."

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Queda registrado el depósito en la Secretaría General de los Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 5 y 21.

- 11) Representación Permanente de México. Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 5, del sector de la industria química; 12, del sector de la industria electrónica y comunicaciones eléctricas; 15, del sector de la industria químico-farmacéutica; 18, del sector de la industria fotográfica; 19, del sector de la industria electrónica y comunicaciones eléctricas; 20, del sector de la industria de materias colorantes y pigmentos; 22, del sector de la industria de aceites esenciales, químico-aromáticos, aromas y sabores; 24, del sector de la industria electrónica y comunicaciones eléctricas; 25, del sector de la industria de lámparas y unidades de iluminación; y 26, del sector de la industria de artículos y aparatos para usos hospitalarios, médicos, odontológicos, veterinarios y afines.

"No. 360/86. Montevideo, 8 de diciembre de 1986. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Juan José Real. Presente.

//

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de hacer de su conocimiento y por su intermedio de los demás países miembros de la Asociación, que con fecha 17 de noviembre de 1986 mi Gobierno procedió a suscribir Protocolos Adicionales de los siguientes Acuerdos Comerciales:

- Acuerdo Comercial no. 5 del sector de la industria química;
- Acuerdo Comercial no. 12 del sector de la industria electrónica y comunicaciones eléctricas;
- Acuerdo Comercial no. 15 del sector de la industria químico-farmacéutica;
- Acuerdo Comercial no. 18 del sector de la industria fotográfica;
- Acuerdo Comercial no. 19 del sector de la industria electrónica y comunicaciones eléctricas;
- Acuerdo Comercial no. 20 del sector de la industria de materias colorantes y pigmentos;
- Acuerdo Comercial no. 22 del sector de la industria de aceites esenciales, químico-aromáticos, aromas y sabores;
- Acuerdo Comercial no. 24 del sector de la industria electrónica y comunicaciones eléctricas;
- Acuerdo Comercial no. 25 del sector de la industria de lámparas y unidades de iluminación; y
- Acuerdo Comercial no. 26 del sector de la industria de artículos y aparatos para usos hospitalarios, médicos, odontológicos, veterinarios y afines.

De esta forma se da cumplimiento a lo establecido por la Resolución 30 del Comité de Representantes, que regula el depósito en la Secretaría General del texto de los referidos instrumentos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.: Licenciado Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

12) Representación Permanente de México. Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 16, del sector de la industria petroquímica, y 21, del sector de la industria química.

"No. 364/86. Montevideo, 9 de diciembre de 1986. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de hacer de su conocimiento y por su intermedio de los demás países miembros de la Asociación, que con fecha 17 de noviembre de 1986 mi Gobierno procedió a suscribir Protocolos Adicionales de los siguientes Acuerdos Comerciales:

- Acuerdo Comercial no. 16 del sector de la industria petroquímica.
- Acuerdo Comercial no. 21 del sector de la industria química.

De esta forma se da cumplimiento a lo establecido por la Resolución 30 del Comité de Representantes, que regula el depósito en la Secretaría General del texto de los referidos instrumentos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.:) Licenciado Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Queda registrado el depósito en la Secretaría General del Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 21.

- 13) Representación Permanente del Uruguay. Sexto, Octavo, Tercer y Séptimo Protocolos de los Acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial nos. 5, en el sector de la industria química; 18, en el sector de la industria fotográfica; 19, en el sector de la industria electrónica y comunicaciones eléctricas; y 21, en el sector de la industria química sobre excedentes y faltantes, respectivamente.

"No. 409/86. Montevideo, 4 de diciembre de 1986. Al señor Vicepresidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Vicepresidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Vicepresidente con la finalidad de poner en su conocimiento y por su intermedio, en el de las Representaciones ante el Comité, que mi Gobierno ha firmado con fecha 17 de noviembre pasado los siguientes Protocolos correspondientes a Acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial:

- Sexto Protocolo del Acuerdo no. 5 en el sector de la industria química;
- Octavo Protocolo del Acuerdo no. 18 en el sector de la industria fotográfica;
- Tercer Protocolo del Acuerdo no. 19 en el sector de la industria electrónica y comunicaciones eléctricas;
- Séptimo Protocolo del Acuerdo no. 21 en el sector de la industria química sobre excedentes y faltantes.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Vicepresidente las seguridades de mi distinguida consideración. (Fdo.:) Héctor Carlevaro Torres, Ministro, Representante Alterno de la República Oriental del Uruguay ante la ALADI."

//

//

14) Representación Permanente de Venezuela. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5 (sector de la industria química).

"No. 574. Montevideo, 8 de diciembre de 1986. Al señor doctor Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo a honra dirigirme a usted con el objeto de poner en su conocimiento, y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 17 de noviembre de 1986 mi país suscribió con los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay, el Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5 (sector de la industria química).

Tal como lo disponen dicho Protocolo y la Resolución 30 del Comité de Representantes, la Secretaría General es depositaria del referido instrumento.

Hago propicia esta ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Santos Sancler Guevara, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i."

15) Representación Permanente de Venezuela. Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 18 (industria fotográfica).

"No. 575. Montevideo, 8 de diciembre de 1986. Al señor doctor Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo a honra dirigirme a usted con el objeto de poner en su conocimiento, y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 17 de noviembre de 1986 mi país suscribió con los Gobiernos de Argentina, Brasil, México y Uruguay, el Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 18 (industria fotográfica).

Tal como lo disponen dicho Protocolo y la Resolución 30 del Comité de Representantes, la Secretaría General es depositaria del referido instrumento.

Hago propicia esta ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Santos Sancler Guevara, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i."

SECRETARIO GENERAL. Antes de terminar con el punto de "Asuntos en trados", quisiera una aclaración o cambiar una información con la Representación de la Argentina.

El punto que solicitó se incluyera sobre cooperación y asistencia técnica, ¿es para referirse específicamente al tema de la cooperación del PNUD y al tema de la reestructura?

Representación de la ARGENTINA (Ricardo O. Campero). Sí, señor Secretario General.

// 226

SECRETARIO GENERAL. Nosotros pensábamos informar de eso en "Asuntos entrados", pero ante esta inclusión de un punto específico, lo trataremos directamente cuando lleguemos a él.

PRESIDENTE. Efectivamente, se tratará en el punto correspondiente del orden del día.

3. Consideración del acta correspondiente a la 154a. sesión.

PRESIDENTE. En consideración el acta correspondiente a la 154a. sesión.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

4. Convocatoria y agenda de la tercera reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores (ALADI/CR/PR 47).

PRESIDENTE. En consideración el documento 47, que contiene un proyecto de resolución sobre la "Convocatoria y agenda de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores".

No habiendo comentarios, lo someto a votación.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, sirvanse indicar lo.

- Se vota. Diez votos.

Los señores Representantes que estén por la negativa, sirvanse indicarlo.

- Se vota. Cero voto.

Los señores Representantes que se abstengan, se servirán indicarlo.

- Se vota. Un voto.

En consecuencia, SE APRUEBA con diez votos afirmativos y una abstención la siguiente

"RESOLUCION 64"

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 32 del Tratado de Montevideo,

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar al Consejo de Ministros, para celebrar su tercera reunión en la sede de la Asociación, Montevideo, República Oriental del Uruguay, durante los días 10 y 11 de marzo de 1987.

SEGUNDO.- Proponer al Consejo de Ministros la siguiente agenda provisional:

1. Elección de autoridades.

2. Aprobación de la agenda.

3. Informe del Comité de Coordinación y Negociaciones sobre el estado de situación de los temas previstos en la Rueda Regional de Negociaciones.

//

- //
4. Situación del comercio intrazonal y del proceso de integración y rol de la ALADI en su reactivación.
 5. Futuras actividades para la Rueda Regional de Negociaciones.
 6. Designación del Secretario General de la Asociación para el período marzo 1987 - marzo 1990.

TERCERO.- Celebrar una reunión preparatoria con Representantes Gubernamentales de Alto Nivel de los países miembros para examinar el informe del Comité de Coordinación y Negociaciones y considerar los temas que tratará el Consejo, durante los días 7, 8 y 9 de marzo en la sede de la Asociación.

5. Suministro de información estadística de comercio exterior (ALADI/SEC/Propuesta 39).

PRESIDENTE. En consideración el proyecto de resolución que figura en la Propuesta 39 de Secretaría.

No habiendo observaciones, se va a votar.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, se servirán indicarlo.

- Se vota. Diez votos.

Los señores Representantes que estén por la negativa, sirvanse indicarlo.

- Se vota. Cero voto.

Los señores Representantes que se abstengan, se servirán indicarlo.

- Se vota. Un voto.

En consecuencia, SE APRUEBA con diez votos afirmativos y una abstención la siguiente

"RESOLUCION 65

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO Las recomendaciones efectuadas por los participantes en la "reunión de los responsables de las estadísticas de comercio exterior y de los jefes de los servicios de estadísticas de las direcciones nacionales de aduana" de los países miembros de la ALADI, celebrada en Montevideo en noviembre de 1984.

CONSIDERANDO Que la Secretaría General debe procesar y suministrar, en forma sistemática y actualizada, a los países miembros, las informaciones estadísticas del comercio exterior que faciliten la preparación y realización de las negociaciones y el posterior aprovechamiento de las respectivas concesiones;

// 228

Que la cobertura del Sistema de Información estadística de comercio exterior de los países de la ALADI debe ser determinada con base en los requerimientos combinados del conjunto de instrumentos de negociación establecidos por el Tratado de Montevideo 1980, tales como acuerdos regionales y diferentes acuerdos de alcance parcial;

Que es imprescindible que las estadísticas de comercio se presenten clasificadas, no sólo a nivel de aranceles nacionales, sino también a nivel de una nomenclatura común para facilitar la comparabilidad de las informaciones del intercambio comercial;

Que el Comité de Representantes aprobó la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación (NALADI) mediante la ALADI/CR/Resolución 45, para la realización de negociaciones, la expresión de las concesiones y la presentación de las estadísticas de comercio exterior de los países miembros;

Que la Secretaría General, como resultado de los programas de trabajo de la Asociación y de los análisis realizados en cada país conjuntamente con los organismos competentes en la materia, ha elaborado un Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de los datos de comercio exterior.

RESUELVE:

PRIMERO.- Establecer que las Partes Contratantes deben presentar a la Secretaría General las estadísticas de su comercio exterior de acuerdo con las normas, procedimientos y códigos previstos en el "Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de los datos de comercio exterior de los países miembros", anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Encomendar a la Secretaría General la revisión y actualización permanente del Manual a que se refiere el artículo primero.

TERCERO.- Las normas, procedimientos y códigos previstos en el Manual entrarán en vigencia a partir del 1.º de enero de 1987. Los países que a dicha fecha puedan no estar en condiciones de cumplir totalmente con los requisitos establecidos, deberán procurar adecuarse a los mismos a la brevedad."

6. Modificaciones a la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación (NALADI) (ALADI/CR/PR 46).

PRESIDENTE. Someto a consideración el documento 46 de Secretaría sobre "Modificaciones a la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación", en el que consta un proyecto de resolución.

Sobre este tema se ha conversado en reunión de Jefes de Representación y la Secretaría ha explicado el origen de estas modificaciones a través de presentaciones de un país miembro y, realizado el examen técnico, se ha llegado a la conclusión de que es necesario y conveniente incorporar estas modificaciones a la NALADI.

//

De no existir observaciones, se va a votar.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, se servirán indicarlo.

- Se vota. Unanimidad.

En consecuencia, SE APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 66

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 35 del Tratado de Montevideo 1980.

CONSIDERANDO Que mediante el documento ALADI/SEC/dt 125 se presentan los antecedentes, estudios técnicos y recomendación en relación con los ajustes que deben ser introducidos en la NALADI como consecuencia de los procedimientos establecidos en los términos previstos en la Resolución 45 del Comité de Representantes, ajustes que están suficientemente justificados en el informe presentado al respecto; y

Que el artículo 2o. de la Resolución 45 señala que el Comité aprobará las modificaciones que deben ser introducidas en la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación a propuesta de la Secretaría General,

RESUELVE:

Incorporar a los textos en español y portugués de la NALADI las modificaciones contenidas en el anexo a la presente Resolución, las que entrarán en vigor el 1o. de enero de 1987.

vf

//

// 230

02.04. LAS DEMAS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, FRESCOS, REFRIGERADOS O CON GELADOS.

1. Carnes

01	De ballena
02	De conejo
03	De tortuga
04	De erizos de mar
99	Los demás

2. Despojos

01	Hígados
02	Lenguas
99	Los demás

03.03. CRUSTACEOS Y MOLUSCOS (INCLUSO SEPARADOS DE SU CAPARAZON O CONCHA), FRESCOS (VIVOS O MUERTOS), REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, SIMPLEMENTE COCIDOS EN AGUA.

1. Frescos o refrigerados

01	Langostas
02	Langostinos
03	Camarones
04	Centollas
05	Locos
06	Caracoles
99	Los demás

2. Congelados

01	Langostas
02	Langostinos
03	Camarones
04	Centollas
05	Locos
06	Caracoles
99	Los demás

3. Desecados, salados o en salmuera

01	Langostas
02	Langostinos
99	Los demás

//

//

9. Otros

- 01 Para viveros
- 02 Harina de crustáceos propia para el consumo humano
- 99 Los demás

08.07. FRUTAS DE HUESO FRESCAS.

- 01 Cerezas (capulí)
- 02 Ciruelas
- 03 Damascos (albaricoques)
- 04 Duraznos (melocotones, incluidos los guñones, con ex
clusión de las nectarinas)
- 05 Nectarinas
- 99 Los demás

08.10. FRUTAS COCIDAS O SIN COCER, CONGELADAS, SIN ADICION DE AZUCAR.

- 01 Cerezas (capulí)
- 02 Ciruelas
- 03 Damascos (albaricoques)
- 04 Manzanas
- 05 Melones
- 06 Peras
- 07 Fresas (frutillas)
- 99 Los demás

08.12. FRUTAS DESECADAS (DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES 08.01 A 08.05, AMBAS INCLUSIVE).

- 01 Cerezas (guindas), con carozo
- 02 Cerezas (guindas), sin carozo
- 03 Ciruelas, con carozo
- 04 Ciruelas, sin carozo (orejones)
- 05 Damascos (chabacanos, albaricoques), con carozo
- 06 Damascos (chabacanos, albaricoques), sin carozo
- 07 Duraznos (melocotones), con carozo (pelones)
- 08 Duraznos (melocotones), sin carozo (orejones, medallones)
- 09 Manzanas
- 10 Membrillos
- 11 Peras
- 12 Tamarindo
- 13 Mosqueta
- 99 Los demás

vf

//

// 232

20.07. JUGOS DE FRUTAS (INCLUIDOS LOS MOSTOS DE UVA) O DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SIN FERMENTAR, SIN ADICION DE ALCOHOL, CON O SIN ADICION DE AZÚCAR.

1. De frutas

- | | |
|----|---|
| 01 | (04) De ananá (piña, azúcarón, abacaxi) |
| 02 | (03) De limón |
| 03 | (01) De naranja |
| 04 | (02) De pomelo |
| 05 | (03) De los demás agríos |
| 06 | (06) De manzanas |
| 99 | (06) Los demás |

2. De legumbres y hortalizas

- | | |
|----|---|
| 01 | (05) De tomate cuyo contenido en peso, de extracto seco, sea inferior al 7% |
| 99 | (06) Los demás |

3. Mostos de uva

- | | |
|----|---------------------------|
| 01 | (06) Natural |
| 02 | (06) Concentrado (cocido) |

4. Mezclas de jugos

- | | |
|----|-----------------------|
| 01 | (07) Mezclas de jugos |
|----|-----------------------|

23.02. SALVADOS, MOYELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS GRANOS DE CEREALES Y DE LEGUMINOSAS.

- | | |
|----|----------------------------|
| 01 | (01) De maíz |
| 02 | (01) De arroz |
| 03 | (02) De trigo |
| 04 | (02) De los demás cereales |
| 05 | (03) De leguminosas |

23.04. TORTAS, ORUJO DE ACEITUNAS Y DEMAS RESIDUOS DE LA EXTRACCION DE ACEITES VEGETALES, CON EXCLUSION DE LAS BORRAS O HECES.

- | | |
|----|-------------------------------------|
| 01 | (05) De girasol |
| 02 | (04) De lino |
| 03 | (01) De soja (soya) |
| 04 | (02) De maní (cacahuete) |
| 05 | (03) De algodón |
| 06 | (06) De nueces y almendras de palma |
| 07 | (07) De coco (copra) |
| 08 | (08) De nabina y de colza |
| 99 | (09) Los demás |

//
26.01. MINERALES METALURGICOS, INCLUSO ENRIQUECIDOS; PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS).

...

9. OCTUBA

...

- 40 Minerales de molibdeno, de niobio, de tantalio, de titanio, de vanadio y de circonio
- 41 (13) De molibdeno, tostados
- 42 (13) De niobio
- 43 (13) De tantalio
- 44 (13) De titanio
- 45 (13) De vanadio
- 46 (13) Silicatos de circonio
- 47 (13) Los demás de molibdeno
- 49 (13) Los demás

...

29.30. COMPUESTOS DE OTRAS FUNCIONES NITROGENADAS.

- 01 Isocianatos
- 99 Los demás

62.03. SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR.

- 01 De henequén
- 02 De yute
- 03 De polipropileno
- 99 Los demás

73.02. FERROALEACIONES.

- 01 (01) Ferromanganeso
- 02 (03) Ferrocromo
- 03 (03) Ferrosquel
- 04 (02) Ferrosilicio
- 05 (02) Ferrosilicio-manganeso
- 06 (03) Ferrotitanio y ferrosilicio-titanio
- 07 (03) Ferrotungsteno y ferrosilicio-tungsteno
- 08 (03) Ferromolibdeno
- 99 (03) Los demás

//

// 234

84.59. MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO.

1. Reactores nucleares

01 (01) Reactores nucleares

2. Máquinas y aparatos para las industrias de materias plásticas artificiales, del caucho y materias similares

01 (04) Prensas para plásticos
 02 (04) Inyectoras para plásticos
 03 (04) Extrusoras para plásticos
 99 (04) los demás

...."

7. Remanente en el ejercicio 1986 de recursos presupuestales adjudicados al sistema de computación de la Asociación (ALADI/CR/PA 25/Rev. 1).

PRESIDENTE. Sobre el tema en consideración, "Remanente en el ejercicio 1986 de recursos presupuestales adjudicados al sistema de computación de la Asociación", también en reunión de Jefes de Representación la Secretaría ofreció las informaciones correspondientes, que se traducen ahora en este proyecto de acuerdo, en donde se dice que la suma de US\$ 13.040.- de la actividad VII-5-3, no utilizada en el ejercicio de 1986, será aplicada en la ampliación del equipo central de computación.

Representación de MEXICO (Arturo González Sánchez). La Representación de México quisiera conocer en esta oportunidad, antes de proceder a su votación, una explicación amplia de la Secretaría, para conocer el tipo de equipos que se van a adquirir con esta aprobación que se nos está proponiendo.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). En general, cuando se trató este tema en el presupuesto para 1987, se manifestó que la Secretaría está estudiando la ampliación, renovación o cambio de equipo de computación existente en la Secretaría General, ya que al mismo se han adicionado una serie de servicios y, paulatinamente, también se están haciendo adiciones a los módulos del Banco de Datos, que harían necesario estudiar -y hemos comenzado justamente en ese tema- la ampliación de este equipo de computación. Es por eso que los señores Representantes asignaron una suma de US\$ 65.000.- para comenzar ese proceso.

Todavía no se ha hecho una licitación ni de las características del equipo ni del costo de los mismos por cuanto se está, justamente, en los estudios preliminares sobre los requerimientos que tenga la Asociación en este campo.

En el curso de este mes ya se han comenzado las labores y esperamos que para el próximo mes de enero estaremos en condiciones de presentar todas las características del equipo que se adquirirá y lo mismo, lógicamente, una licitación de precios internacionales, como ha acostumbrado la Secretaría, para la adquisición del mismo.

//

Representación de MEXICO (Arturo González Sánchez). Yo quisiera comentar que la explicación de la Secretaría nos deja con una apreciación bastante incompleta de lo que se quiere adquirir. Aquí dice que es para aplicar en la ampliación del equipo central de computación. Pero se nos dice que se está estudiando qué equipo se va a adquirir. Entonces, yo preferiría, la Representación de México preferiría que procedamos al examen de esta solicitud que nos hace la Secretaría hasta que tengamos una idea más clara de cuáles son los equipos que se van a adquirir.

Entendemos que no se puede tener en este momento; entonces, si la Secretaría no está en posibilidad de hacernos saber los equipos, preferiríamos que cuando llegue el mes de enero y tenga una visión más clara de las inversiones que pensamos hacer con este monto, nosotros lo podamos examinar, dado que aparte de esto hay una partida ya muy amplia en la Secretaría, aprobada, que implica la ampliación en los equipos de computación; equipos de computación que aprobamos nosotros con toda oportunidad pero porque sabíamos de qué equipo se trataba y qué ampliaciones.

Una explicación general como que simplemente se trata de ampliar los módulos en el Banco de Datos no me parece para mí satisfactoria y preferiría operar sobre datos más concretos.

PRESIDENTE. La Mesa entiende que lo que está proponiendo el señor Representante es que antes de aplicar esta autorización presupuestaria que le estamos dando a la Secretaría, ésta tenga a bien informar al Comité de Representantes sobre las características precisas de los equipos que van a determinar la asignación de esos recursos. ¿O el señor Representante está pidiendo que posterguemos la aprobación de la resolución?

Representación de MEXICO (Arturo González Sánchez). La Representación de México entiende que su segunda precisión es la correcta, señor Presidente.

PRESIDENTE. Pongo a consideración la proposición del señor Representante de México en el sentido de que posterguemos la adopción de esta resolución hasta tanto se cuente con esas informaciones solicitadas.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). De parte de la Secretaría no tenemos ningún inconveniente en que se proceda de cualquier forma, porque cuando tengamos los datos precisos este caso será el mismo de la partida de US\$ 65.000.- que está en el presupuesto. También en ese momento no teníamos, ni tenemos todavía, el equipo que se va a adquirir. De manera que, cualquiera sea el procedimiento que juzguen más conveniente, va a ser la misma, digamos, utilización.

Nosotros pensábamos que esto era un procedimiento que permitía al Comité de Representantes tener, digamos, una reserva para ese equipo, pero es lo mismo.

Representación del URUGUAY (Héctor Carlevaro Torres). Quizás la mejor solución y de carácter presupuestario, sería que esta partida fuera al fondo para asignaciones especiales y luego, a partir de la oportunidad en que la Secretaría dá la información, entonces se desafectará del fondo y se destinará, como se hace durante el año, a conceptos extras que no han podido ser atendidos con anterioridad. Esa fue la finalidad de la creación del fondo y éste

es un elemento -no sé si sobrante o remanente, como se le quiera llamar- que es de naturaleza implícita para ingresar al fondo y luego poder salir en base a la información que proponga la Secretaría. Creo que sería la salida más apropiada.

Representación del BRASIL (Fernando Paulo Simas Magalhães). Deseo manifestar mi concordancia con lo que acaba de sugerir el señor Representante del Uruguay.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo O. Campero). En el mismo sentido, señor Presidente.

PRESIDENTE. En consecuencia, parecería haber acuerdo en esta solución que acaba de proponer el señor Representante del Uruguay.

¿La Secretaría haría la modificación ahora? ¿O pasamos al siguiente punto?

SECRETARIO GENERAL. Como deseen los señores Representantes. En realidad, el espíritu era ese. Es decir no perder ese dinero sino que incrementara el fondo disponible para poder proceder a la adquisición de los equipos. Entonces, no sé si para salir rápidamente del acuerdo, se le podría agregar una frase final diciendo que pasará a integrar el fondo de reservas. No sé el propósito final de la redacción de Uruguay.

PRESIDENTE. Habría que modificar el acuerdo.

Representación de MEXICO (Arturo González Sánchez). En caso de que la decisión, como se ha expresado en la Mesa del Comité, sea en el sentido de que los fondos que no fueron utilizados se apliquen a determinado tipo de actividades, que en este momento no estamos en posibilidad de votar, el procedimiento que ha señalado la Representación del Uruguay es automático y no necesita aprobación de ninguna resolución.

Así que simplemente, por lo pronto, la decisión sería dejarlo pendiente y esos fondos automáticamente pasaran a formar parte del fondo de reserva.

Representación del URUGUAY (Héctor Carlevaro Torres). Sí; es exactamente en ese sentido; es automático, señor Presidente.

PRESIDENTE. Bien, basados en esa automaticidad, entonces, este proyecto de acuerdo no se considera.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

8. Postergación de la reunión de financiamiento a las exportaciones (ALADI/CR/PA 26).

PRESIDENTE. Esta reunión había sido convocada por el Acuerdo 57 para una fecha anterior a la propuesta ahora por la Secretaría y el cambio obedece a la razón de que en los primeros días de marzo estaremos ocupados en lo concerniente a la reunión del Consejo de Ministros. //

//

En consecuencia, se sugiere modificar el artículo correspondiente del Acuerdo 57 para fijar las fechas entre los días 30 de marzo y 2 de abril de 1987.

Está a consideración esta modificación.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, tengan a bien indicarlo.

- Se vota. Unanimidad.

En consecuencia, el Comité de Representantes APRUEBA el siguiente

"ACUERDO 66

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO La Resolución 42 y el Acuerdo 57 del Comité de Representantes,

CONSIDERANDO La programación de actividades de la Asociación en relación con la Rueda Regional de Negociaciones y la próxima reunión del Consejo de Ministros,

ACUERDA:

Modificar el artículo primero del Acuerdo 57, a efectos de convocar la primera reunión especial de las organizaciones nacionales de los países miembros, que se ocupan del financiamiento de las exportaciones y del seguro de crédito a la exportación para celebrarla en la sede de la Asociación entre los días 30 de marzo y 2 de abril de 1987."

9. Asistencia y cooperación externa de la Asociación.

PRESIDENTE. En consideración.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo O. Campero). El señor Secretario General, señor Presidente, en ocasión en que se mencionó este tema hacía referencia a que tenía preparado un comentario sobre el particular. Mi Representación desearía conocerlo, para ver si nosotros debiéramos agregar algo más.

SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente, con todo gusto.

La semana pasada, el día viernes, mantuvimos una reunión en la Secretaría con el Representante del PNUD y con el Presidente de la Comisión de Cooperación y Asistencia Técnica, Representante Alterno de la Argentina. Estuvimos analizando la situación de la asistencia que va a dar el PNUD para llevar adelante las tareas dispuestas en torno a la reestructura de la Secretaría.

La información que recibimos en ese momento, era de que el contrato respectivo ya estaba autorizado en Nueva York y que iba a ser remitido a Montevideo a las oficinas del PNUD, cosa que nos acaba de confirmar muy gentilmente el señor Alberto Sojit.

En ese caso, estaríamos en condiciones de suscribir el correspondiente acuerdo y poder utilizar los fondos correspondientes hacia fines de año.

//

Queda, por lo tanto, definir ahora la etapa subsiguiente que es la selección de consultores. En ese sentido, también estuvimos intercambiando opiniones con el Presidente de la Comisión de Cooperación y Asistencia Técnica y el Representante del PNUD. Se sugirieron algunas posibilidades; recurrir a nóminas de consultores; indicar consultores específicos, concretos; y, así mismo, una tercera posibilidad que estuvimos analizando era la de comenzar las labores con un solo consultor, que sería quien tomaría primero contacto con el tema y con las Representaciones, seguramente el próximo febrero.

Esas son las variantes que quedamos examinando y esa es la información que queríamos traer para recoger comentarios y sugerencias de las Representaciones.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

Representación de la ARGENTINA (Carlos Alberto Onis Vigil). Queremos manifestarnos en el mismo sentido que lo ha hecho el señor Secretario General. O sea, nuestra intención era, como Presidente de la Comisión de Asistencia Técnica, informar al Comité de Representantes que habían llegado a feliz término las negociaciones con el PNUD y que, en tal sentido, ya estaba enca minado el cumplimiento del Acuerdo 61 que encomendaba a la Secretaría ese tipo de gestiones con ese organismo internacional. Le agradezco al señor Se cretario General la información.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Ofrezco la palabra para algún otro comentario.

SECRETARIO GENERAL. Aprovechando la oportunidad para dejar el tema ce rrado, si no hubiera otros comentarios, me da la impresión -y supongo que el Presidente de la Comisión también obtuvo la misma impresión que nosotros- que la sugerencia que nos hizo el Representante del PNUD de comenzar el tra bajo con un solo consultor entre enero y febrero, de acuerdo a su disponibi lidad de tiempo, para que él tomara contacto con el tema y tuviera una prime ra visión de conjunto, sería el paso más adecuado y acertado. En ese senti do, así procederíamos.

Representación de MEXICO (Arturo González Sánchez). Nosotros, después de escuchar estos comentarios, apoyamos firmemente la idea de comenzar justa mente con un consultor, porque daría la oportunidad de cumplir con el primer paso de la evaluación, que aspiramos se haga en esos términos: un primer diag nóstico; y creo que es lógico que se empiece con un consultor. Nosotros apo yáramos la idea que se ha venido manejando.

PRESIDENTE. En consecuencia, si no hay otros comentarios, queda consig nada la información y en conocimiento del Comité los procedimientos que se van a seguir en la materia. Así queda consignado.

10. Designación de autoridades del Comité de Representantes para el año 1987 (ALADI/CR/Resolución 1, artículo sexto).

PRESIDENTE. Sobre este punto del orden del día, "Designación de autori dades del Comité de Representantes para el año 1987", existe en la Asociación una norma con relación a la designación de autoridades del Comité. //

//

Ruego entonces a la Secretaría que indique cómo correspondería la distribución de cargos para el año 1987.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). De acuerdo con las disposiciones vigentes, señor Presidente, corresponde designar a las autoridades del Comité de Representantes, y la Presidencia recae en el Representante Permanente de Venezuela y las Vicepresidencias en los señores Representantes Permanentes de Colombia y Uruguay.

Cabe aclarar asimismo, señor Presidente, que con respecto a la Presidencia, al no haber sido aún designado el Representante Permanente de Venezuela, corresponderá en su reemplazo a los Vicepresidentes cubrir en orden alfabético la Presidencia del Comité para el año próximo.

PRESIDENTE. Hasta que se produzca la acreditación correspondiente.

Queda entonces determinada la Mesa que tendrá a su cargo la conducción del Comité para el año 1987, a partir del 1.º de enero de dicho año.

Esta es la última reunión formal del Comité de Representantes y, en consecuencia, quisiera simplemente agradecer a los señores Representantes la colaboración que he recibido durante este año en el desempeño de mis funciones como Presidente del Comité de Representantes.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo O. Campero). Señor Presidente: quisiera expresar el reconocimiento de nuestra Representación a la labor que ha llevado a cabo usted, como Presidente del Comité de Representantes y, asimismo, a los Representantes de los países que lo acompañaron como Vicepresidentes en esta gestión.

Ha sido un año en donde el Comité que usted presidió tuvo que abocarse a tareas importantes, fundamentalmente en lo que consideramos una nueva etapa en el proceso de integración y, realmente, nuestra Representación se siente reconfortada de haber contado con una Presidencia tan digna y ecuaníme como la suya y como la de los Vicepresidentes que lo acompañaron. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Representación del BRASIL (Fernando Paulo Simas Magalhães). Adhiero a las palabras elocuentes que acaba de pronunciar el señor Representante de la Argentina.

Deseo agregar, en lo personal, que me consuela la idea de que el año que viene, señor Presidente, usted estará también muy cerca de la Presidencia.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Nos adherimos a las manifestaciones anteriores.

Representación de MEXICO (Arturo González Sánchez). En igual sentido.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). En el mismo sentido.

Representación del ECUADOR (Juan Andrade Heymann). Propongo un voto de aplauso para el señor Presidente, Embajador Gustavo Magariños.

- Aplausos.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señores Representantes.

- Próximas reuniones de los Comités de Representantes y de Coordinación y Negociaciones de la Rueda Regional (2 de febrero de 1987).

PRESIDENTE. De conformidad con lo conversado a nivel de Jefes de Representación, las actividades de la Asociación para el próximo año recomienzan con las actuaciones del Comité de Coordinación y Negociaciones el 2 de febrero para abocarnos a la etapa definitiva de la preparación de la reunión del Consejo de Ministros.

La Mesa sugeriría que en esa misma fecha se realice también una reunión formal del Comité de Representantes para que éste reinicie sus actividades el año próximo.

Si los señores Representantes están de acuerdo, así se hará.

Se invita ahora a un brindis de honor.

Se levanta la sesión.
